



ORD. N° 129/07
(Ciento Veintinueve / Cero Siete)

VISTO: Mensaje N° 992/07 S.G., de fecha 11 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo la Intendencia Municipal solicita la rectificación de la Ordenanza N° 101/07 “Que establece el coeficiente de edificabilidad para lotes con frente sobre la Avenida San Martín entre España y Molas López, para uso exclusivamente habitacional, ampliando la Ordenanza N° 49/07”, teniendo en cuenta que se ha cometido un error en la transcripción del año de la Ordenanza N° 47, **debiendo ser lo correcto año 1997** y no año 2007, conforme se ha consignado.

Que, en ese contexto, el Pleno de la Corporación, por decisión unánime de sus miembros, se constituye en Comisión a los efectos de considerar dicho mensaje con la rectificación solicitada y dictaminar en consecuencia, para luego someter a consideración del Pleno, el dictamen emanado de la Junta constituida en Comisión.

Que, en ese sentido, se acuerda hacer lugar al pedido formulado a través del mensaje de referencia y, en consecuencia, a sancionar la presente ordenanza en la que se rectifica aquella, teniendo en cuenta que se ha deslizado un error material en la transcripción del año de la Ordenanza N° 47, **debiendo ser lo correcto año 1997** y no año 2007, conforme se ha consignado.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1°: **RECTIFICAR** la Ordenanza N° 101/07 “Que establece el coeficiente de edificabilidad para lotes con frente sobre la Avenida San Martín entre España y Molas López, para uso exclusivamente habitacional, ampliando la Ordenanza N° 49/07”, en todas las partes en donde se ha consignado un error material en la transcripción del año de la **Ordenanza N° 47; debiendo ser lo correcto: Año 1997** y no año 2007, conforme se ha establecido.

Art. 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil siete.

José María Oviedo V.
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretaría General

fb.

Junta Municipal



Asunción

Augusto Wagner Lezcano
Ing. AUGUSTO WAGNER LEZCANO
Presidente

Recibido el 31 DIC 2007
Firma: Graciela